



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0269-CU-2016

Huancayo, 01 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

**Que**, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

**Que**, mediante Resolución N°0132-CU-2016 se resuelve designar las Comisiones Permanentes de Consejo Universitario, a partir del 13 de enero de 2016 por el periodo que fueron elegidos; resolución que es firmada por el señor Rector y Secretario General y que por error de tipeo se obvió el apellido paterno del señor Rector, por lo que resulta necesario rectificar dicha resolución;

**Que**, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0132-CU-2016, la misma que designa las Comisiones Permanentes de Consejo Universitario; solo en lo que respecta a los apellidos en la post firma del señor Rector, debiendo quedar como sigue:

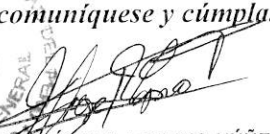
DICE: Dr. Moisés Ronald Caicedo Ayras

DEBE DECIR: Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0132-CU-2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, Oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR